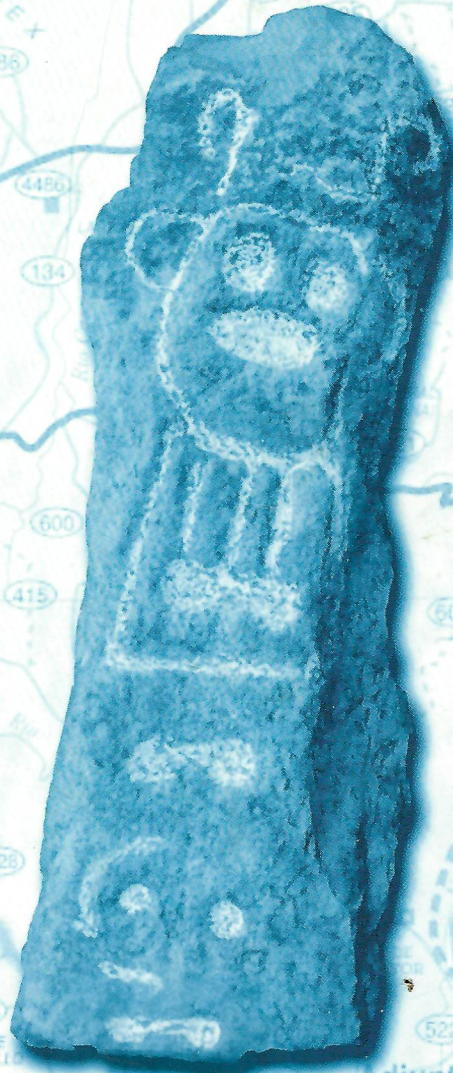


W Encuentro *de Investigadores*



Trabajos de investigación arqueológica



INSTITUTO DE CULTURA
PUERTORRIQUEÑA

IV *Encuentro de Investigadores*



Trabajos de investigación arqueológica

PUBLICACIÓN OCASIONAL DE LA
DIVISIÓN DE ARQUEOLOGÍA DEL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
SAN JUAN, PUERTO RICO
2002

ÍNDICE

- 5** PRESENTACIÓN
Ovidio Dávila Dávila
- 7** EXCAVACIONES EN CS2: UNA COMUNIDAD CERAMISTA, CAGUAS, PUERTO RICO
Carlos A. Pérez Merced
- 17** EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y LAS AGENCIAS CULTURALES EN PUERTO RICO
Miguel Rodríguez López
- 27** DINÁMICAS DE INTERCAMBIO EN EL PUERTO RICO PREHISPÁNICO
Reniel Rodríguez Ramos
- 37** LA CENTRAL PAGÁN: UN ACERCAMIENTO A SU HISTORIA
Marlene Ramos Vélez
- 47** COSMOVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS FUNERARIAS DEL YACIMIENTO CAGÜITAS, CAGUAS
Juan Carlos Rosario Fernández
- 57** LOS CIGUAYOS: UN ENIGMA ARQUEOLÓGICO ANTILLANO
Manuel García Arévalo
- 67** BATEY DELFÍN DEL YAGÜEZ: UN ASENTAMIENTO TAÍNO EN EL CAUCE MEDIO DEL RÍO YAGÜEZ
Juan A. Rivera Fontán
Daniel Silva Pagán
- 83** PROYECTO DE ANÁLISIS DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS
Diana López Sotomayor
- 95** MONITORÍA ARQUEOLÓGICA DEL CENTRO HISTÓRICO DE RÍO PIEDRAS, PROYECTO TREN URBANO
Marisol J. Meléndez Maíz
- 105** HISTORIA DE LAS COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS DE PUERTO RICO EN EL NATIONAL MUSEUM OF NATURAL HISTORY, WASHINGTON D.C. Y EL NATIONAL MUSEUM OF AMERICAN HISTORY, N.Y
Paola A. Schiappacasse
- 117** APROXIMACIÓN A LA ARQUEOLOGÍA DE SAN JUAN DESDE LOS RESTOS DE UN ASENTAMIENTO PRE-COLOMBINO
Marisol Rodríguez Miranda



**EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO
Y LAS AGENCIAS CULTURALES
EN PUERTO RICO**

MIGUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ

INTRODUCCIÓN

Con la elección de Sila María Calderón como gobernadora de Puerto Rico se abre la posibilidad de un nuevo proyecto cultural en nuestro país. Sus fundamentos filosóficos están plasmados en el llamado "Proyecto Puertorriqueño para el Siglo 21", el programa de gobierno que el Partido Popular Democrático ofreció al pueblo durante la campaña electoral del año 2000. El proyecto tiene como base la afirmación de nuestra identidad nacional, la defensa del patrimonio cultural puertorriqueño, y el fortalecimiento de la gestión promotora del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) como organismo cultural primario.

El nuevo gobierno también favorece el estudio y protección de nuestros recursos y valores arqueológicos y así está plasmado en el "Proyecto Puertorriqueño". Específicamente se propone la necesidad de evaluar la eficacia de la legislación arqueológica presente. Personalmente veo el patrimonio arqueológico como una herramienta valiosa que permite definir nuestros orígenes de pueblo y establecer las bases científicas del devenir histórico de nuestra cultura.

En estos momentos las Cámaras Legislativas discuten la necesidad de enmendar leyes existentes y aprobar nuevas leyes que promuevan la reorganización y modernización de los organismos culturales. De esta forma se podrá cumplir con la nueva política pública del gobierno de Puerto Rico. El estudio de las leyes que promueven y reglamentan la arqueología debe formar parte de esta esperada reforma cultural.

Por tal razón es importante que la comunidad científica y cultural, en este caso los arqueólogos y arqueólogas de Puerto Rico, participemos y manifestemos nuestros puntos de vistas y recomendaciones en torno a los más diversos asuntos que nos afectan como grupo. También debemos sugerir nuevas leyes o enmiendas a las leyes existentes, de tal manera que el patrimonio arqueológico pueda ser protegido con mayor diligencia. Aprovecho la oportunidad que se me ofrece en este *Encuentro de Investigadores de la División de Arqueología del ICP* para destacar algunas inquietudes que tuve a bien presentar recientemente ante la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico.

Como arqueólogo he estado vinculado estrechamente al quehacer cultural de nuestro país por más de 30 años. Soy profesor de historia y arqueología de la Universidad del Turabo y del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe. Dirigí el Programa de Arqueología del ICP y he sido miembro de los Consejos de Arqueología Terrestre y Subacuático. Además he presidido la Asociación Puertorriqueña de Arqueólogos y

Antropólogos y la Asociación Internacional de Arqueología del Caribe. Los años y la experiencia me obligan a manifestar abiertamente mis pensamientos sin miedo a represalias de ningún tipo. Por lo menos eso espero. En primer término quisiera expresar algunas ideas en torno a una posible re-estructuración de las agencias de la cultura; y en segundo término tocaré aspectos más específicos sobre las leyes y organismos que se ocupan del estudio y protección del patrimonio arqueológico.

EL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA (ICP)

El pueblo puertorriqueño siempre ha reconocido al Instituto de Cultura Puertorriqueña como el principal organismo cultural de Puerto Rico. A través de medio siglo su labor programática ha sido impresionante, promoviendo y preservando nuestro valioso legado histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, artesanal, literario y musical. El propio Instituto sirvió de modelo para la creación de leyes y reglamentos de preservación histórica en los Estados Unidos. La prueba de su éxito se observa en la valorización actual del orgullo patrio. En estos momentos nuestra identidad nacional es mucho más sólida que hace un siglo, en gran medida gracias a la obra del Instituto de Cultura y su red de centros culturales.

En tiempos tormentosos, cuando algunos gobernantes han intentado confundir nuestro rumbo de pueblo, el Instituto nos ha indicado el norte a seguir. Recordemos en la década del 1980 la campaña contra "el gobierno araña que todo lo daña" en la cual participaron activamente los empleados del Instituto de Cultura. La pasada administración también originó muchas acciones encaminadas a minar y socavar el rol y el prestigio del Instituto. Recordemos la Medalla de la Cultura que hace apenas un

Mesa presidencial del XV Congreso Internacional de Arqueología, bajo los auspicios del Instituto de Cultura Puertorriqueña.



año le otorgó su pasado director ejecutivo al ex-gobernador Romero Barceló por una supuesta defensa de la cultura puertorriqueña y de nuestro idioma español que todavía nadie entiende.

El Instituto de Cultura tiene un programa o división de arqueología sumamente activo. Promueve programas de educación e investigación, colabora en la preparación de exposiciones y museos arqueológicos, y ofrece apoyo técnico y profesional a los gobiernos municipales, escuelas, universidades y centros culturales del país. La celebración de este *4to Encuentro de Investigadores*, donde los arqueólogos activos presentan al público los más recientes proyectos y hallazgos en nuestro campo, es uno de los logros de la División de Arqueología del ICP. Como veremos adelante, es la División de Arqueología la unidad que en realidad desempeña, con un escaso presupuesto, la mayoría de las labores asignadas al Consejo de Arqueología Terrestre por la Ley Num. 112.

LA OFICINA ESTATAL DE PRESERVACIÓN HISTÓRICA (OEPH)

Para poder tener un entendimiento más claro de todos estos procesos vamos a hacer un poco de historia. Muchos de los lectores son jóvenes, son los hijos del siglo 21 y arribaron al quehacer cultural apenas en la pasada década. A finales de los años 70's comenzó la aplicación en Puerto Rico de algunos reglamentos y leyes federales de protección arqueológica y arquitectónica. Era entonces el propio director del ICP quien fungía como Oficial Estatal de Preservación Histórica (OEPH), el funcionario a cargo de la implantación de dicha reglamentación en proyectos con fondos o permisos

Museos y exposiciones arqueológicas.



federales. Se trataba sólo de un cargo, de una posición, de una oficina, no de una agencia, con toda su burocracia y presupuesto, como lo fue después.

Pero esta oficina fue removida del ICP por el entonces gobernador Romero Barceló, por razones no necesariamente culturales o administrativas. Sus facultades y su personal pasaron a formar parte de la Oficina de Asuntos Culturales adscrita a la Fortaleza. En aquel momento muchos profesionales de la cultura nos opusimos, porque la movida estuvo claramente dirigida a restarle fuerza y recursos al ICP. Se creó entonces una nueva oficina cultural bajo las órdenes directas del gobernador de turno. Desde ese momento las relaciones entre ambas agencias han sido tirantes y conflictivas porque coinciden y en ocasiones hasta se cancelan. Y ha sido así durante todas las administraciones de las pasadas décadas, independiente del partido que esté en el poder.

Los arqueólogos podemos dar fe de la duplicidad y la rivalidad existente entre ambas agencias en el área de la arqueología. Cientos de proyectos de construcción públicos y privados tienen que pasar por un doble proceso de evaluaciones y requerimientos arqueológicos. En muchas ocasiones la OEPH no ha reconocido los procedimientos del ICP; por el contrario, ha tratado de imponer su control alegando que se trata de una agencia "federal" adscrita directamente a la Fortaleza.

Algunos contratistas han expresado que prefieren ir a la OEPH porque se sienten que pueden presionar con mayor facilidad para que se les aprueben sus proyectos. Los celos profesionales y los conflictos de autoridad también causan grandes retrasos y gastos innecesarios a los propios proyectos de construcción, tanto públicos como privados. A la postre es el pueblo el que paga doble y son los yacimientos arqueológicos los que se afectan.

Poco a poco la OEPH, con la anuencia de los gobiernos de turno, ha estado restándole el poder al ICP en muchas de sus áreas programáticas: arqueología, arquitectura, publicaciones, investigaciones y otras. Para los pasados directores de la OEPH "lo federal" va sobre "lo estatal", pero es "americano", reflejando también en este campo el ya famoso complejo colonial de "don Eleuterio" el típico y supercolonizado personaje de la radio. Cabe señalar que en el caso de la arqueología nuestras leyes son mucho más fuertes y abarcadoras que los reglamentos y leyes federales aplicables.

EL CASO DE VIEQUES

Pero para muestra un botón basta. Veamos el reciente caso de Vieques y las acciones de la OEPH. En el Memorando de 1983 entre la Marina y el Gobierno de Puerto Rico, la OEPH era la agencia que tenía responsabilidades bien específicas y delineadas en el seguimiento de dicho acuerdo. Pero su labor de supervisión a los estudios arqueológicos realizados por la Marina fue deficiente, por no decir pésima. De hecho, su pasada directora, la arquitecta Lillian López, nunca pudo asegurar a la primera Comisión de Vieques si los más de 200 yacimientos arqueológicos descubiertos en las zonas ocupadas por la Marina fueron debidamente estudiados o protegidos por las compañías privadas norteamericanas contratadas por la Marina, según requieren las propias leyes federales. Se sabe que no fue así. La pura verdad que salió a relucir en las vistas es que los estudios fueron deficientes, que la Marina fue negligente en la protección de los yacimientos y ruinas históricas, y que la OEPH fue cómplice por encubrimiento y por falsear la realidad.



El Primer Encuentro de Investigadores del I.C.P.

Pero esta agencia fue más allá, actuando como relacionistas públicos de la Marina y en contra de la posición original del Gobierno de Puerto Rico. Sin ningún tipo de evidencia, su anterior directora felicitó públicamente a la Marina por haber protegido supuestamente más allá de lo requerido, el patrimonio arqueológico del pueblo puertorriqueño en zonas militares de Vieques. Ninguno de los arqueólogos y funcionarios de la OEPH desmintieron o expresaron su desacuerdo con esta insólita declaración, que recibió la censura de la propia Comisión de Vieques. Pero un sector de la comunidad arqueológica se organizó bajo el nombre "Arqueólogos por Vieques" y defendió los intereses de nuestro pueblo.

Lamentablemente la pasada dirección del ICP también dio muestras de debilidad al no reclamar su derecho legal y moral para proteger el patrimonio arqueológico de Vieques, que es también del pueblo puertorriqueño. A mí no me cabe duda que nuestras leyes arqueológicas son aplicables también en los terrenos y las aguas viequenses. Fue sólo al final de las vistas de la Comisión de Vieques y luego de muchas denuncias, que el anterior director ejecutivo del ICP, Dr. José Ramón de La Torre, y el Consejo de Arqueología Terrestre, hicieron un tímido gesto en torno a este asunto tan evidente.

LA OFICINA ESTATAL DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (OECH)

Unas semanas antes de las pasadas elecciones, la Asamblea Legislativa aprobó la creación de la Oficina Estatal de Conservación Histórica (OECH) como organismo cultural oficial del Gobierno de Puerto Rico, a cargo de implantar la política pública en áreas del patrimonio cultural e histórico. Se le cambió el nombre a la antigua OEPH y se le dio permanencia a sus empleados. Pero lo que en verdad se aprobó fue una

manera legal de crear otra agencia cultural, adscrita directamente a la Fortaleza.

Esta nueva agencia, la OECH, cuenta con una abultada nómina y claramente compite con el ICP en diversas áreas como lo son la preservación arqueológica y arquitectónica, entre otras. Muchos de sus empleados son profesionales competentes y serios que bien pueden desarrollar su trabajo dentro del marco organizativo del ICP. Otros son burócratas obstinados que nunca han contribuido positivamente al bienestar de sus profesiones o de la arqueología puertorriqueña.

Los arqueólogos puertorriqueños no podemos apoyar el que se le reste su poder y se debilite administrativamente el ICP. Una institución como ésta es mucho más grande e importante que los que la dirigen incidentalmente. Es la OECH, sus funciones y su personal, la que debe volver a formar parte del ICP. Aquellos empleados que cualifiquen deben pasar a formar parte del personal especializado del ICP y así se protegen sus derechos y se mantienen sus servicios.

LAS LEYES Y CONSEJOS ARQUEOLÓGICOS

Pero veamos específicamente la complejidad legal y administrativa del área arqueológica en Puerto Rico. En el ámbito puertorriqueño existen tres leyes que reglamentan y protegen el patrimonio arqueológico:

- 1-** la Ley Num. 111 del 12 de julio del 1985, "Ley para la Protección y Conservación de Cuevas, Cavernas y Sumideros de Puerto Rico", donde se protegen los cientos de yacimientos y conjuntos de petroglifos indígenas que se encuentran dentro de las cuevas y cavernas de Puerto Rico. La aplicación y el seguimiento de esta ley está a cargo del Departamento de Recursos Naturales, incluyendo su Cuerpo de Vigilantes.
- 2-** la Ley Num. 10 del 7 de agosto del 1987, "Ley de Protección, Conservación y Estudio de los Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos", que incluye embarcaciones hundidas, yacimientos bajo el nivel actual del mar y otros, para cuya implementación se creó un Consejo adscrito al ICP, pero que en estos momentos se encuentra inactivo; y
- 3-** la Ley Num. 112 del 20 de julio de 1988, "Ley de Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico", a cargo de un Consejo adscrito al ICP y que funciona muy de cerca con la División de Arqueología del propio Instituto. De las tres, ésta es la ley más importante y su Consejo el más activo, ya que interviene con todos los proyectos de construcción públicos y privados que se realizan en Puerto Rico.

Las leyes arqueológicas crearon dos Consejos independientes encargados de que se cumplan las disposiciones de cada ley, uno para la Ley #112, Ley de Arqueología Terrestre, y otro para la Ley #10, Ley de Arqueología Subacuática. La realidad es que en estos momentos los Consejos Arqueológicos funcionan como organismos independientes, paralelos y en ocasiones en conflicto con el ICP. Yo puedo dar fe de esta situación anómala ya que he sido miembro de ambos Consejos y también he dirigido el Programa de Arqueología del ICP. Uno de ellos, el Sub-acuático, es

prácticamente inexistente y hasta donde conozco se encuentra carente de supervisión efectiva.

Sugiero que se elimine el carácter de agencias autónomas y paralelas que tienen ambos Consejos y que se consoliden en un solo Consejo Técnico Asesor del ICP y de su División de Arqueología. De esta manera se maximizarían los fondos que en estos momentos reciben, y que ahora se diluyen en la operación administrativa de los mismos. Como señalamos, apenas sobra dinero para proyectos de investigación y divulgación, o para ayudas económicas a estudiantes de arqueología.

Las posibles razones que se dieron en la década del 1980 para que los Consejos fueran los administradores de las leyes arqueológicas, ya han desaparecido. Poca acción, mucha confusión, burocracia, y un innecesario gasto administrativo que ya suma varios millones de dólares, es lo que han creado los Consejos Arqueológicos.

ENMIENDAS Y SUGERENCIAS

La Legislatura debe tomar decisiones bien pensadas pero firmes en estos momentos. Una verdadera reorganización de las agencias culturales se impone, incluyendo las arqueológicas. El patrimonio arqueológico puertorriqueño es muy variado y rico. Ya se conocen más de 1,200 yacimientos precolombinos en todo el territorio nacional. Muchos de ellos han sido detectados debido a la correcta implantación de las leyes puertorriqueñas que requieren estudios previos a los proyectos de construcción públicos y privados. Pero falta mucho por hacer. Urge establecer con mayor claridad en las leyes unas multas y castigos que en verdad promuevan la protección de los hallazgos.

En resumen, me parece que las leyes arqueológicas deben ser objeto de revisión. Como tantas otras leyes ambientales y culturales, no tienen garras efectivas. Dependen para su cumplimiento de la buena fe de las agencias de gobierno y de las empresas de construcción. Tal vez deben ser agrupadas en un solo cuerpo legal y que se asigne su administración a una sola agencia. En el caso de la reglamentación federal los proyectos se evaluarían por la misma agencia, el mismo personal técnico y el mismo proceso de revisión, aunque con criterios levemente diferentes en ciertos casos específicos.

También se debe iniciar un proceso de colegiación de los profesionales en el campo arqueológico que promueva su preparación técnica y la conducta ética. Los arqueólogos no estamos



colegiados ni organizados legalmente. Hay personas que se han hecho millonarios realizando estudios arqueológicos para la empresa privada y para las agencias de gobierno y milagrosamente nunca han descubierto un yacimiento, nunca ven nada, ni tampoco participan en simposios o foros de carácter científico o cultural.

Otro serio problema es la ausencia de instalaciones amplias y adecuadas para almacenamiento y cuidado controlado de los miles y miles de cajas de evidencias arqueológicas que se excavan en los proyectos de construcción cada año. Muchos materiales valiosos terminan perdidos en las marquesinas o en las casitas de metal de los arqueólogos privados porque ni el Consejo de Arqueología ni el Programa de Arqueología del ICP, ni la OECH poseen instalaciones para estos fines. Otras colecciones se guardan en casas abandonadas y sin ningún tipo de vigilancia, expuestas al robo y

Excavaciones e investigaciones de campo con participación ciudadana.



a la destrucción, como recientemente pasó con una colección arqueológica del ICP en Ponce.

Pero sobre todo, tenemos que dar énfasis en la educación del pueblo y en especial de la juventud. Son las propias comunidades las que en ocasiones dan la voz de alerta y luchan por la protección de los yacimientos arqueológicos y los monumentos históricos del país. Para ejemplo basta reconocer la lucha de la Sra. Amalia Martínez y su defensa de la Hacienda El Molino, entre Dorado y Toa Alta.

El Departamento de Educación y el Instituto de Cultura Puertorriqueña tienen que laborar en conjunto. El currículo escolar tiene que dar énfasis en la importancia de estudiar y preservar el patrimonio arqueológico como fuente de información del pasado de nuestro pueblo. Los estudiantes deben apreciar y respetar la manera científica y técnica como se estudian estos hallazgos. Incluso, sugiero su participación en proyectos de investigación en sus propias comunidades, claro está, bajo la supervisión de arqueólogos y personal autorizado y adiestrado. De esta manera tengo conocimiento directo de la incorporación de jóvenes y estudiantes en proyectos arqueológicos coordinados por el Gobierno Municipal de Caguas, en un caso, y la Universidad del Turabo, en otros.

Les recuerdo que a principios de la década de los 90's circularon en las escuelas públicas del país 200 copias de un video educativo preparado por la Universidad del Turabo en torno al proyecto arqueológico realizado en Punta Candellero, Palmas del Mar. Como parte del proyecto la FPH colaboró en la preparación de una guía de estudios para maestros de estudios sociales y de historia.

PALABRAS FINALES

La valorización de nuestra identidad y patrimonio cultural puertorriqueño en todas sus manifestaciones, incluyendo la dimensión arqueológica, es una meta prioritaria del actual gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El ICP debe ser el gestor programático y el facilitador de este objetivo. Para estos fines también hay que coordinar esfuerzos con agencias como el Departamento de Recursos Naturales y el Departamento de Educación, entre otros. Debe encontrarse un mecanismo de integración de la OECH, en estos momentos adscrita a la Fortaleza.

Pero no debe haber espacio para monstruos de dos o múltiples cabezas. Mientras más claro y sencillo sea el esquema administrativo de los organismos culturales, mucho mejor. Hay que darle una mayor fuerza institucional y asignarle los recursos humanos y económicos adecuados al ICP, que con tantas limitaciones, pero con un gran sentido de compromiso, realiza una labor titánica en todos los campos de la cultura, incluyendo la arqueología. Pongamos, cada uno de nosotros, nuestro granito de arena para que este gran esfuerzo cultural tenga buenas posibilidades de éxito.